

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONDESUYOS - CHUQUIBAMBA

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-MPC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : EJECUCION DE LA FICHA TECNICA DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS TRAMO: SAN JUAN DE CHORUNGA (KM75+6000)-MIRAFLORES-VILCAN-CERRO RICO (KM 106+460); YANAQUIHUA (KM 129+530) ¿ YANGO ¿ EMP. AR-105 (RATA) (KM 16+230), , UBICADO EN LOS DISTRITOS DE RIO GRANDE Y YANAQUIHUA, PRO

Ruc/código :	20612193429	Fecha de envío :	22/05/2024
Nombre o Razón social :	LUGO SOLUCIONES INTEGRALES E.I.R.L	Hora de envío :	20:28:34

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

De una forma que puede ocasionar suspicacias en el desarrollo del procedimiento, se esta solicitando como personal clave al personal de campo con el siguiente detalle:

PERSONAL DE CAMPO 11 PERSONAS con Experiencia de 2 meses de experiencia en general,

¿ Incorporar personal de campo femenino mínimo el 25% del total de trabajadores.

¿ Adjuntar certificado de domicilio firmado por las autoridades locales Alcalde Distrital donde pertenecen al tramo; y copia de DNI del personal de campo.

OBSERVACION

Se recuerda al conductor del procedimiento, que, en muchos pronunciamientos, se hace referencia al personal clave, que es el personal que dirige y garantiza la calidad del servicio a prestarse. Nunca se considera como personal clave al personal obrero o administrativo; es por ello que solicitamos suprimir tal requerimiento, que, como parte de los términos de referencia son de cumplimiento obligatorio en la ejecución del mantenimiento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de legalidad, principio de transparencia, principio de eficacia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, se suprime de los requisitos de calificación el personal de campo, y se mantiene en los términos de referencia, siendo su presentación en la etapa de admisión.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta

¿¿

e) Relación de personal de campo mínimo que ejecutará los trabajos en el Mantenimiento Vial Rutinario del camino vecinal, que para el presente caso fue calculado según la tipología del camino, y es de 18 personas. Se debe Incorporar personal de campo femenino mínimo el 25% del total de trabajadores, el personal deberá de residir en la zona por lo cual deberá acreditar con un certificado de domicilio firmado por las autoridades locales Alcalde Distrital donde pertenecen al tramo; y copia de DNI del personal de campo para su verificación.